

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR/A (MECES 3) ICP2 PARA EL PROYECTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERATIVAS VECINALES. PROPUESTA PARTICIPATIVA PARA EL IMPULSO DE MODELOS COOPERATIVOS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, FINANCIADO POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un investigador/a (MECES 3) IPC2 para el proyecto participación ciudadana y cooperativas vecinales, propuesta participativa para el impulso de modelos cooperativos en la isla de Gran Canaria, financiado por el Cabildo de Gran Canaria y gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 23 de noviembre de 2023, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 18 de diciembre de 2023, el número de personas presentadas han sido 4.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos/as a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I, que se acompaña de la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidos/as puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidos/as.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.

ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

DNI
540663**K

ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
541365**H	1, 2 y 3
713556**N	3
785129**X	3

1. No aporta documento de identificación.
2. No aporta titulación requerida según se indica en las bases de la convocatoria 4.3 Titulación y 8ª Documentación requerida.
3. No aporta experiencia requerida según se indica en las bases de la convocatoria 4.4 Experiencia profesional y 8ª Documentación requerida.